



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte. D-1432/19-20

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de **Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales** ha considerado el Expediente **D-1432/19-20**, Proyecto de Ley presentado por el Señor Diputado Torres, Cesar Ángel "SUSPENDIENDO POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS LAS INTIMACIONES Y EJECUCIONES JUDICIALES, PROMOVIDAS POR LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" y por las razones que su miembro informante dará, os aconseja la **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES:**

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°: Suspéndase por el termino de ciento ochenta (180) días las intimaciones y ejecuciones judiciales promovidas por la Caja de Seguridad para Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: *Establecese que las liquidaciones de deudas se tendrán que ajustar a la escala actual establecida en la Ley 8.119.*

Artículo 3°: *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

FUNDAMENTOS

La Comisión estudio el presente proyecto y mostró su acuerdo con el mismo, entendiendo la necesidad de abordar la temática en cuestión. Consideramos necesario se suspendan las intimaciones de pago por deudas vinculadas al servicio de salud de la Fundación COMEI, perteneciente a la Caja de Seguridad Social para Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte. D-1432/19-20

Las modificaciones introducidas responden a dejar establecido que las liquidaciones de deudas se tendrán que ajustar a la escala actual establecida en la Ley 8.119.

PRESIDENTE: Dip. Lissalde, Ricardo.....
VICEPRESIDENTE: Dip. Bosco, Andrea Carina.....
SECRETARIO: Dip. Tignanelli, Facundo.....
VOCALES: Dip. Lazzari, Susana.....
Dip. Perez, Fernando.....
Dip. Torres, Cesar Ángel.....
Dip. Portos, Lucia

SALA DE COMISION, 11 DE JUNIO DE 2019.

La reunión se llevó a cabo con la presencia de... Diputados.


LEANDRO LEDESMA
Relator
Comisión Asoc. Federaciones
y Coleg. Profesionales
H: Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.